INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-785-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.11.2025 hasta el 15.11.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	19.11.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO
NIT / C.C.:	8600239991
Supervisor:	LUZ YANETH ARIAS DONCEL
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO CON NIT 860023999-1, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	25.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066597
Registro Presupuestal	4600031654
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,210,176,844
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,210,176,844
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N.A.
Garantía de Cumplimiento	N.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 86% Anexo NOV 2025

1Suscribir acta de inicio Se suscribió acta de inicio el 19 de agosto de 2025. Entregada acta de inicio del 19-08-2025.
2Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta

bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursosQue el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL SAN JUAN DE RIOSECO identificado con el Nit 8600239991 se encuentra vinculado con nosotros mediante la Cuenta de Ahorros No. 478400045009 , la cual se denomina SGP 2025 y se encuentra en estado activa.Se adjunta certificado bancario de la cuenta No478400045009.
3Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.
La ESE realizo los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio mediante acuerdo N. 024 de 2025.
N/A
4Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.
Se anexa copia del acuerdo N. 24 del 27 de Agosto de 2025.
Entregado
5Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidadSe aprobó mediante Resolución No 039-2025 de confis de fecha del 30 de Agosto de de 2025.Adjutno.
6Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizaran los recursos conforme al objeto del convenio SGP 2025 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Se radico la carta dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del Convenio Interadministrativo SGP 2025.
Entregada
7Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente convenio durante la vigencia fiscal 2025.
Se radica QUINTA cuenta de cobro por valor de
$ 101.592.421
Entregada
8Presentar ante el Supervisor del Convenio, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.
Se presenta parafiscales con corte a 30 de OCTUBRE de 2025
Entregado
9Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del convenio que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.
Se asignó por parte de la Ese a la funcionaria ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO para seguimiento del convenio.
N/A
10Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente convenio conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este convenio. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
Se aporta certificación de indicadores del segundo trimestre de 2025.
Entregada
11Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco con NIT 860.023.999-1,Se garantiza la adquisición de los bienes y servicios para el correcto funcionamiento, la institución recibió un giro $803.807.163 de los cuales al dia de hoy la entidad ha cancelado $680.000.000Entregado
12Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de la ESE.En el certificado de indicadores se encuentra la compilación de la información por sedes.
Entregada

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300156767	11.09.2025	$24,097,552
3300156769	11.09.2025	$678,117,190
3300161957	20.10.2025	$101,592,421

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

LUZ YANETH ARIAS DONCEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

28 ABRIL 2025

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-785-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO
OBJETO	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO CON NIT 860023999-1, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES
VALOR	$1.210.176.844
No. DEL INFORME	5
PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ YANETH ARIAS DONCEL

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio	Se suscribió acta de inicio el 19 de agosto de 2025.	Entregad a acta de inicio del 19-08-2025.
2	Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024", y	Que el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL SAN JUAN DE RIOSECO identificado con el Nit 8600239991 se encuentra vinculado con nosotros mediante la Cuenta de Ahorros No. 478400045009	Se adjunta certificado bancario de la cuenta

	aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos	, la cual se denomina SGP 2025 y se encuentra en estado activa.	No478400 045009.
3	Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.	La ESE realizo los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio mediante acuerdo N. 024 de 2025.	N/A
4	Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.	Se anexa copia del acuerdo N. 24 del 27 de Agosto de 2025.	Entregado
5	Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad	Se aprobó mediante Resolución No 039-2025 de confis de fecha del 30 de Agosto de de 2025.	Adjutno.
6	Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizaran los recursos conforme al objeto del convenio SGP 2025 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se radico la carta dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del Convenio Interadministrativo SGP 2025.	Entregad a
7	Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los	Se radica QUINTA cuenta de cobro por valor de	Entregad a

	recursos objeto del presente convenio durante la vigencia fiscal 2025.	$ 101.592.421	
8	Presentar ante el Supervisor del Convenio, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.	Se presenta parafiscales con corte a 30 de OCTUBRE de 2025	Entregado
9	Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del convenio que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.	Se asignó por parte de la Ese a la funcionaria ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO para seguimiento del convenio.	N/A
10	Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente convenio conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este convenio.	Se aporta certificación de indicadores del segundo trimestre de 2025.	Entregada

	Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.		
11	Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco con NIT 860.023.999-1,	Se garantiza la adquisición de los bienes y servicios para el correcto funcionamiento, la institución recibió un giro $803.807.163 de los cuales al dia de hoy la entidad ha cancelado $680.000.000	Entregado
12	Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de la ESE.	En el certificado de indicadores se encuentra la compilación de la información por sedes.	Entregad a

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCTI-785-2025

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN JUAN DE RÍO SECO
Tel. 1

NIT: 860023999 - 1

LUGAR FACTURACION: SAN JUAN DE RIOSECO

Codigo Habilitación No. 256620006101

FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN N° 18764079722935 de Septiembre 17 de 2024 del No.SJFE 25735 al SJFE 100000, vigencia 12 meses.No somos grandes contribuyentes,

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. SJFE 37869
FECHA: 11/11/2025 8:00:00
FECHA VENCIMIENTO: 11/12/2025

Empresa Responsable Cuenta **No. Autorización:** NOVIEMBRE2025 **Pag. No. 1**
Nit: 899999114-0 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **Contrato:** SSCDCVI14492024

Paciente: SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA **Tipo / No. Documento:** NI 899999114 **Edad:** 63 A 2 M 21 D 0 H
Dirección: CALLE 26 NO 51-53 BOGOTA **Telefono:** 7491769
Estrato: Nivel 0 (0%) **T. Usuario:** NO AFILIADO **Carnet:**

Ingreso: 11/11/2025 8:00:00 **Egreso:** 11/11/2025 8:00:00 **Dx Egreso:**

Codigo CUPS	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
Ninguno					
INC	INC	CONVENIOS Y/O RESOLUCIONES HSVP	101,592,421.00	1.00	101,592,421.00
		SubTotal	**101,592,421.00**		**101,592,421.00**

Vr. Descuento: 0.00

Vr. Total Servicios Prestado: 101,592,421.00
Copago y/o Cuota Moderadora: 0,,00
Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: 101,592,421.00

Vr Empresa: CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE

Vr Paciente: CERO PESOS M/CTE

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Cynthia A. Vargas M.
Firma Cajero

Usuario que Elabora: CYNTHIA ALEXANDRA VARGAS MEJIA **Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2**

CUFE: 0c5311f83686de21a77c1fe5b7d5fbeb6a91fa343d7553d0c07f606c9f32808776d4e39519b82b78026d9f5cd9ca8800
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 11/11/2025 8:00:00

Gobernación de Cundinamarca

E.S.E. Hospital San Vicente de Paul

Salud y Bienestar nuestro compromiso

San Juan de Rioseco, 11/11/2025

Doctora:
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaría de Salud de Cundinamarca
Ciudad

Respetado doctor:

La suscrita Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO**, atendiendo la Resolución 484 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *"Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020"* teniendo en cuenta la asignación de recursos por la suma de **$1.210.176.844,** realizada por acto administrativo expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca para las sedes de esta ESE, identificada por el Ministerio de Salud y Protección Social como sede monopolio de servicios trazadores, se suscribirá el respectivo convenio con el objeto de: Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado Hospital **San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco** con NIT **860.023.999**, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2025, por el presente me permito:

Anexar los indicadores solicitados y la meta esperada a cumplir con corte a 31 de diciembre del presente año:

Indicadores	**Línea base** **Cómo cerró a 31 Dic. 2024**	**Meta** **Esperada a 31 Dic. 2025**
5.1 Gestión de calidad:		
5.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:		
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.	0.2	Menor o igual a 3
5.1.2 Para instituciones con servicios de mediana y alta complejidad:		

a. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatría.	N/A	N/A
b. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada en medicina interna.	N/A	N/A
c. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en ginecobstetricia.	N/A	N/A
5.2 Gestión de producción:		
5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	Servicios en funcionamiento / 25	Servicios habilitados REPS. / 25

5.3 Gestión financiera:				
Programación trimestral	**1 trimestre**	**2 trimestre**	**3 trimestre**	**4 trimestre**
5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	1.202.866.672	1.973.591.591	0	0
5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	806.145.318	760.511.552	0	0

Fuente: SIHO 2193 ejecución Presupuestal

Cordial saludo

Angela Maritza López Barrero
Gerente

San Juan de Rioseco 11 de Noviembre del 2025

Señora:

Luz Yaneth Arias
Profesional Especializado.
Supervisora del convenio SS-CD-CVI-785-2025

REF: CERTIFICACION DE GASTO DEL CONVENIO DERIVADO.

Que el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, celebraron **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-785-2025**, cuyo objeto es "FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO CON NIT 860023999-1, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES ALCANCE DEL OBJETO: El presente CONVENIO Interadministrativo permite hacer viable la transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en el subcomponente del subsidio a la oferta, de la vigencia 2025, los rendimientos financieros y excedentes del SGP en el componente de subsidio a la oferta para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de Empresas Sociales del Estado de las sedes de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO** con NIT 860.023.999 - 1 en municipios con monopolio de servicios trazadores Pulí, San Juan de Rioseco, Beltrán y Bituima; en la suma de **MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOSM/CTE. ($1.210.176.844)**, recursos susceptibles de adicionar al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la vigencia 2025, de acuerdo con la justificación técnica y económica que hace parte Integral del presente acuerdo y amparada con el Certificado de Disponibilidad No. 012 de fecha 07 de Agosto de 2025, expedido por la Contadora de la E.S.E.

Los cuales estarán distribuidos en el presupuesto y ejecutados de la E.S.E de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	MODIFICACION
2	**Gastos**	**1.210.176.844**
2.4	**Gastos de operación comercial**	**1.210.176.844**
2.4.1	**Gastos de personal**	**569.773.130**
2.4.1.01	**Planta de personal permanente**	**569.773.130**
2.4.1.01.01	**Factores constitutivos de salario**	**393.112.223**
2.4.1.01.01.001	**Factores salariales comunes**	**393.112.223**
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	282.163.919
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	12.519.304
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	16.576.230
2.4.1.01.01.001.08	**Prestaciones sociales**	**80.352.770**
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	46.646.885
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	33.705.885
2.4.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.500.000
2.4.1.01.02	**Contribuciones inherentes a la nómina**	**129.299.153**
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	37.851.032
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	26.811.148
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	28.547.657
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	13.259.043
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6.256.470
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	9.944.282
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	6.629.521
2.4.1.01.03	**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**47.361.754**
2.4.1.01.03.001	**Prestaciones sociales**	**33.633.531**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	MODIFICACION
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	29.703.874
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	3.929.657
2.4.1.01.03.108	Auxilios por Antigüedad	13.728.223
2.4.5	**Gastos de comercialización y producción**	**640.403.714**
2.4.5.01	**Materiales y suministros**	**84.668.870**
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	49.668.870
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	35.000.000
2.4.5.02	**Adquisición de servicios**	**555.734.844**
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.509.714
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	530.225.130
TOTAL		**1.210.176.844**

Dada en San Juan de Rioseco, a los (11) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2025).

ANGELA MARITZA LÓPEZ BARRERO
Gerente

San Juan de Rioseco – Cundinamarca - Calle 4 No 1-52
Correo electrónico hospitalsjr@esesanvicentedepaul.gov.co
Celular: 3138301266-3103592917-3123857145

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-785-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO
OBJETO	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO CON NIT 860023999-1, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES
VALOR	$1.210.176.844
No. DEL INFORME	5
PERIODO DEL INFORME	Noviembre
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ YANETH ARIAS DONCEL

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio	Se suscribió acta de inicio el 19 de agosto de 2025.	Entregada acta de inicio del 19-08-2025.
2	Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos	Que el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL SAN JUAN DE RIOSECO identificado con el Nit 8600239991 se encuentra vinculado con nosotros mediante la Cuenta de Ahorros No. 478400045009 , la cual se denomina SGP 2025 y se encuentra en estado activa.	Se adjunta certificado bancario de la cuenta No478400045009.

3	Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.	La ESE realizo los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio mediante acuerdo N. 024 de 2025.	N/A
4	Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.	Se anexa copia del acuerdo N. 24 del 27 de Agosto de 2025.	Entregado
5	Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad	Se aprobó mediante Resolución No 039-2025 de confis de fecha del 30 de Agosto de de 2025.	Adjutno.
6	Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizaran los recursos conforme al objeto del convenio SGP 2025 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se radico la carta dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del Convenio Interadministrativo SGP 2025.	Entregad a

7	Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente convenio durante la vigencia fiscal 2025.	Se radica Quinta cuenta de cobro por valor de $ 101.592.421	Entregad a
8	Presentar ante el Supervisor del Convenio, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.	Se presenta parafiscales con corte a 30 de OCTUBRE de 2025	Entregado
9	Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del convenio que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.	Se asignó por parte de la Ese a la funcionaria ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO para seguimiento del convenio.	N/A
10	Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente convenio conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y	Se aporta certificación de indicadores del segundo trimestre de 2025.	Entregad a

	formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este convenio. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.		
11	Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco con NIT 860.023.999-1,	Se garantiza la adquisición de los bienes y servicios para el correcto funcionamiento, la institución recibió un giro $803.807.163 de los cuales al dia de hoy la entidad ha cancelado $680.000.000	Entregado
12	Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de la ESE.	En el certificado de indicadores se encuentra la compilación de la información por sedes.	Entregada

EJECUCION DEL CONVENIO

Con los recursos del convenio la ESE ha realizado la asignación de los recursos para el cubrimiento de GASTOS DE PERSONAL - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE - FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO - FACTORES SALARIALES COMUNES, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA, REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL - PRESTACIONES SOCIALES, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUASERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

A la fecha se ha comprometido el 65 % del valor total del convenio.

Cordialmente,

Angela Maritza López Barrero.
GERENTE

Gobernación de Cundinamarca

E.S.E. Hospital San Vicente de Paul
Salud y Bienestar nuestro compromiso

ACUERDO No. 024
(27 DE AGOSTO 2025)

"POR EL CUAL SE VIABILIZA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO

En uso de sus atribuciones legales establecidas en las Ordenanzas 015 del 22 de marzo de 1996 y Ordenanza 0103-2023 de febrero 21 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo primero de la Ordenanza No. 015 del 22 de Marzo de 1996, indica "*Transfórmese El Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rio Seco, a partir de la vigencia de la presente ordenanza en una Empresa Social del Estado prestadora de Servicios de Salud de Nivel I de atención constituida como categoría especial de Entidad Publica Descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud de Cundinamarca o quien haga sus veces*, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen Jurídico existente previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 ".

Que el artículo Octavo de la Ordenanza No. 015 del 22 de marzo de 1996, establece que *"La dirección de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco", estará a cargo de una junta directiva y un gerente", así mismo, en el literal **h** del articulo décimo octavo establece que, son funciones del gerente "presentar los proyectos de acuerdos o resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la Empresa que deban ser adoptadas o aprobadas, respectivamente, por la junta."*

QUE EL TÍTULO OCTAVO - "EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO-" de la Ordenanza No. 0103-2023, "por la cual se expide el estatuto

ACUERDO No. 024
(27 DE AGOSTO 2025)

"POR EL CUAL SE VIABILIZA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO"

orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", regula lo relativo al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

Que conforme al numeral 4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza No. 0103-2023, "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca - CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" aprobó mediante la Resolución No. 081 del 10 de diciembre de 2024, aprobó los Presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal de 2025, incluida la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.237.280.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	5.237.280.000

Que de acuerdo con el artículo 158 de la Ordenanza No. 0103-2023, la Gerente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, mediante Resolución No. 122 de 11 de Diciembre de 2024, emanada de la Gerencia de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, desagrego y liquido el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 y refrendada por la Junta Directiva en el Acuerdo No. 036 de Diciembre 27 de 2024, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.

Que el ARTÍCULO 161 DE LA ORDENANZA No. 0103-2023, - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Establece: "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilizarían por parte de la junta directiva u órgano de dirección". "Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación".

El Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN a la fecha

ACUERDO No. 024
(27 DE AGOSTO 2025)

"POR EL CUAL SE VIABILIZA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO"

ha aprobado modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($6.636.463.426,80) M/CTE,** siendo la última modificación la contenida en la Resolución No. **00034** de 2025 del 11 de Agosto de 2025, donde se establece un presupuesto ajustado para la vigencia fiscal 2025, por valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($11.873.743.426.80) M/CTE.**

Que el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, celebraron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-785-2025,** cuyo objeto es "Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco con Nit 860.023.999 - 1, con los recursos asignados del sistema general de participaciones (SGP) en el subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2025 en las sedes determinadas como monopolio de servicios trazadores,en la suma de **MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.210.176.844) M/CTE.,** recursos factibles para ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025, y se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad No. 012 – 2025, expedido por la Contadora de la ESE y Justificación Técnica y Económica que hace parte integral del presente Acuerdo.

Con las presentes modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, asciende a la suma de **TRECE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($13.083.920.269,80) M/CTE**

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO incluyendo esta modificación cumple con la apropiación de recursos de mínimo 5% del presupuesto total para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, de conformidad con el Decreto 0229 de 2025 de fecha 27 de febrero de 2025 "Por el cual se sustituye la Sección 1 del capítulo 8 del título 3 de la parte 5 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", según certificación de cumplimiento del indicador de mantenimiento hospitalario, expedido por la Contadora de la ESE.

Gobernación de Cundinamarca

E.S.E. Hospital San Vicente de Paul
Salud y Bienestar nuestro compromiso

ACUERDO No. 024
(27 DE AGOSTO 2025)

"POR EL CUAL SE VIABILIZA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO"

Que la presente modificación cuenta con previo concepto técnico de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, según consta en oficio SSC-DAF-PPTO-0446 del 19 de Agosto de 2025, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la E. S. E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar modificación de **ADICION** al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.210.176.844) M/CTE** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	MODIFICACION
1	Ingresos	1.210.176.844
1.1	Ingresos Corrientes	1.210.176.844
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.210.176.844
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.210.176.844
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.210.176.844
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.210.176.844
TOTAL		1.210.176.844

ACUERDO No. 024
(27 DE AGOSTO 2025)

"POR EL CUAL SE VIABILIZA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar modificación de **ADICION** al presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.210.176.844) M/CTE,** de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	MODIFICACION
2	**Gastos**	**1.210.176.844**
2.4	**Gastos de operación comercial**	**1.210.176.844**
2.4.1	**Gastos de personal**	**569.773.130**
2.4.1.01	**Planta de personal permanente**	**569.773.130**
2.4.1.01.01	**Factores constitutivos de salario**	**393.112.223**
2.4.1.01.01.001	**Factores salariales comunes**	**393.112.223**
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	282.163.919
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	12.519.304
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	16.576.230
2.4.1.01.01.001.08	**Prestaciones sociales**	**80.352.770**
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	46.646.885
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	33.705.885
2.4.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.500.000
2.4.1.01.02	**Contribuciones inherentes a la nómina**	**129.299.153**
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	37.851.032
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	26.811.148
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	28.547.657
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	13.259.043
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6.256.470
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	9.944.282
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	6.629.521
2.4.1.01.03	**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**47.361.754**
2.4.1.01.03.001	**Prestaciones sociales**	**33.633.531**

ACUERDO No. 024
(27 DE AGOSTO 2025)

"POR EL CUAL SE VIABILIZA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	MODIFICACION
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	29.703.874
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	3.929.657
2.4.1.01.03.108	Auxilios por Antigüedad	13.728.223
2.4.5	**Gastos de comercialización y producción**	**640.403.714**
2.4.5.01	**Materiales y suministros**	**84.668.870**
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	49.668.870
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	35.000.000
2.4.5.02	**Adquisición de servicios**	**555.734.844**
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.509.714
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	530.225.130
TOTAL		**1.210.176.844**

ARTÍCULO TERCERO: La Gerente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, presentará a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, el presente acuerdo de conformidad con el artículo 119 de la Ordenanza No. 0103-2023

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la aprobación por parte el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN. Para la ejecución de los recursos se debe contar con la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, y para su operativización se requiere la modificación al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Gobernación de Cundinamarca

E.S.E. Hospital San Vicente de Paul
Salud y Bienestar nuestro compromiso

ACUERDO No. 024
(27 DE AGOSTO 2025)

"POR EL CUAL SE VIABILIZA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO"

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San juan de Rioseco, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del 2.025.

Dra, ADRIANA RAMIREZ SUAREZ
Presidenta Junta Directiva

Dra. ANGELA MARITZA LOPEZ B
Secretaria de la Junta Directiva

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00039 DE 2025
(30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 4° del artículo 35 del Decreto Ordenanzal No 406 del 06 de noviembre de 2024 y el numeral 4° del artículo 119 de la Ordenanza 0103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4° del artículo 35 del Decreto Ordenanzal No 406 del 06 de noviembre de 2024 *"Por el cual se establece la Estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las Dependencias del Sector Central de la Administración Pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, dispuso como función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN la de *"Aprobar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia y sus modificaciones viabilizados por sus juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del estado del nivel departamental, las empresas sociales y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.(...)"*.

Que el numeral 4° del artículo 119 de la Ordenanza 0103 del 21 de febrero de 2023, *"Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, establece como una de las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de *"Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales. (...)"*

Que el artículo 161 de la Ordenanza ibídem, dispone *"Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección (...)"*.

Que las Empresas Sociales del Estado, que se relacionan a continuación, cumplen con los requisitos para las modificaciones de recursos en sus presupuestos establecidos según numeral 4, subnumeral 4.3 del artículo 9° de la Resolución 0018 de 2023, *"Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca– CONFISCUN"*, así:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2025				
	HOSPITAL	ACUERDO	TIPO	VALOR
1	Hospital San Vicente De Paul de San Juan de Rioseco	024	Adición	$ 1,210,176,844
2	Hospital San Vicente De Paul de San Juan de Rioseco	025	Adición	$ 631,986,720.70
3	Hospital San Antonio de Anolaima	021	Adición	$ 608,511,398
4	Hospital San Antonio de Anolaima	024	Adición	$ 154,452,000
5	Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha	018	Adición	$ 373,216,800

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00039 DE 2025
(30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2025				
	HOSPITAL	ACUERDO	TIPO	VALOR
6	Hospital San José de Guaduas	031	Adición	$ 391,657,258
7	Hospital San José de Guaduas	035	Adición	$ 490,308,000
8	Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima	013	Adición	$ 1,275,986,405
9	Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima	014	Adición	$ 163,314,000
10	Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima	015	Adición	$ 1,000,000,000
11	Hospital San Rafael de Facatativá	031	Adición	$ 10,419,793,811
12	Hospital San Rafael de Facatativá	032	Adición	$ 205,694,118
13	Hospital San Rafael de Facatativá	033	Adición	$ 382,078,800
14	Hospital San Vicente de Paúl de Fómeque	015	Adición	$ 472,767,533
15	Hospital Salazar de Villeta	28	Adición	$ 1,197,631,962
16	Hospital San Antonio de Arbeláez	028	Adición	$ 321,434,617
17	Hospital San Antonio de Arbeláez	029	Adición	$ 1,444,157,957
18	Hospital San Antonio de Arbeláez	34	Adición	$ 591,222,000

Que en sesión Extraordinaria del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca-CONFISCUN, adelantada el 30 de agosto de 2025, y conforme a la documentación presentada por las Empresas Sociales del Departamento relacionadas en el considerando anterior, se aprobó por unanimidad las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de las mismas, tal como consta en el Acta No 53 de la misma fecha.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2025, adicionando los Ingresos y Gastos de las Empresas Sociales del Departamento que se relacionan en este artículo y de conformidad con la parte considerativa del presente Acto Administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Hospital San Vicente De Paul de San Juan de Rioseco (Acuerdo No. 024)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,864,292,940.00	0.00	1,864,292,940.00
INGRESOS CORRIENTES	8,805,223,222.80	1,210,176,844.00	10,015,400,066.80
RECURSOS DE CAPITAL	1,204,227,263.00	0.00	1,204,227,263.00
TOTAL INGRESOS	10,009,450,485.80	1,210,176,844.00	11,219,627,329.80
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	11,873,743,425.80	1,210,176,844.00	13,083,920,269.80

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00039 DE 2025
(30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,487,065,262.00	0.00	1,487,065,262.00
GASTOS DE INVERSIÓN	2,532,170,369.00	0.00	2,532,170,369.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7,854,507,794.80	1,210,176,844.00	9,064,684,638.80
TOTAL GASTOS	11,873,743,425.80	1,210,176,844.00	13,083,920,269.80
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	11,873,743,425.80	1,210,176,844.00	13,083,920,269.80

Hospital San Vicente De Paul de San Juan de Rioseco (Acuerdo No. 025)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,864,292,940.00	0.00	1,864,292,940.00
INGRESOS CORRIENTES	10,015,400,066.80	631,986,720.70	10,647,386,787.50
RECURSOS DE CAPITAL	1,204,227,263.00	0.00	1,204,227,263.00
TOTAL INGRESOS	11,219,627,329.80	631,986,720.70	11,851,614,050.50
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	13,083,920,269.80	631,986,720.70	13,715,906,990.50
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,487,065,262.00	0.00	1,487,065,262.00
GASTOS DE INVERSIÓN	2,532,170,369.00	0.00	2,532,170,369.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	9,064,684,638.80	631,986,720.70	9,696,671,359.50
TOTAL GASTOS	13,083,920,269.80	631,986,720.70	13,715,906,990.50
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	13,083,920,269.80	631,986,720.70	13,715,906,990.50

Hospital San Antonio de Anolaima (Acuerdo No. 021)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,107,954,925.00	0.00	1,107,954,925.00
INGRESOS CORRIENTES	8,995,713,522.00	608,511,398.00	9,604,224,920.00
RECURSOS DE CAPITAL	1,830,350,293.00	0.00	1,830,350,293.00
TOTAL INGRESOS	10,826,063,815.00	608,511,398.00	11,434,575,213.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	11,934,018,740.00	608,511,398.00	12,542,530,138.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,880,480,158.00	0.00	1,880,480,158.00
GASTOS DE INVERSIÓN	1,971,548,410.00	0.00	1,971,548,410.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8,081,990,172.00	608,511,398.00	8,690,501,570.00
TOTAL GASTOS	11,934,018,740.00	608,511,398.00	12,542,530,138.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	11,934,018,740.00	608,511,398.00	12,542,530,138.00

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00039 DE 2025
(30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

Hospital San Antonio de Anolaima (Acuerdo No. 024)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,107,954,925.00	0.00	1,107,954,925.00
INGRESOS CORRIENTES	9,604,224,920.00	154,452,000.00	9,758,676,920.00
RECURSOS DE CAPITAL	1,830,350,293.00	0.00	1,830,350,293.00
TOTAL INGRESOS	11,434,575,213.00	154,452,000.00	11,589,027,213.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	12,542,530,138.00	154,452,000.00	12,696,982,138.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,880,480,158.00	0.00	1,880,480,158.00
GASTOS DE INVERSIÓN	1,971,548,410.00	0.00	1,971,548,410.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8,690,501,570.00	154,452,000.00	8,844,953,570.00
TOTAL GASTOS	12,542,530,138.00	154,452,000.00	12,696,982,138.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	12,542,530,138.00	154,452,000.00	12,696,982,138.00

Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha (Acuerdo No. 018)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	117,679,800,867.00	0.00	117,679,800,867.00
INGRESOS CORRIENTES	121,501,687,377.00	373,216,800.00	121,874,904,177.00
RECURSOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	121,501,687,377.00	373,216,800.00	121,874,904,177.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	239,181,488,244.00	373,216,800.00	239,554,705,044.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13,121,146,000.00	0.00	13,121,146,000.00
GASTOS DE INVERSIÓN	115,357,292,563.00	0.00	115,357,292,563.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	110,703,049,681.00	373,216,800.00	111,076,266,481.00
TOTAL GASTOS	239,181,488,244.00	373,216,800.00	239,554,705,044.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	239,181,488,244.00	373,216,800.00	239,554,705,044.00

Hospital San José de Guaduas (Acuerdo No. 031)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,332,079,397.09	0.00	3,332,079,397.09
INGRESOS CORRIENTES	22,102,778,429.61	391,657,258.00	22,494,435,687.61
RECURSOS DE CAPITAL	2,127,309,406.00	0.00	2,127,309,406.00
TOTAL INGRESOS	24,230,087,835.61	391,657,258.00	24,621,745,093.61
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	27,562,167,232.70	391,657,258.00	27,953,824,490.70

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00039 DE 2025
(30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,103,289,535.00	615,200.00	3,103,904,735.00
GASTOS DE INVERSIÓN	2,916,019,464.00	0.00	2,916,019,464.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	21,542,858,233.70	391,042,058.00	21,933,900,291.70
TOTAL GASTOS	27,562,167,232.70	391,657,258.00	27,953,824,490.70
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	27,562,167,232.70	391,657,258.00	27,953,824,490.70

Hospital San José de Guaduas (Acuerdo No. 035)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,332,079,397.09	0.00	3,332,079,397.09
INGRESOS CORRIENTES	22,494,435,687.61	427,908,000.00	22,922,343,687.61
RECURSOS DE CAPITAL	2,127,309,406.00	62,400,000.00	2,189,709,406.00
TOTAL INGRESOS	24,621,745,093.61	490,308,000.00	25,112,053,093.61
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	27,953,824,490.70	490,308,000.00	28,444,132,490.70
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,103,904,735.00	0.00	3,103,904,735.00
GASTOS DE INVERSIÓN	2,916,019,464.00	62,400,000.00	2,978,419,464.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	21,933,900,291.70	427,908,000.00	22,361,808,291.70
TOTAL GASTOS	27,953,824,490.70	490,308,000.00	28,444,132,490.70
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	27,953,824,490.70	490,308,000.00	28,444,132,490.70

Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima (Acuerdo No. 013)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,434,803,811.00	0.00	1,434,803,811.00
INGRESOS CORRIENTES	22,773,458,857.00	1,275,986,405.00	24,049,445,262.00
RECURSOS DE CAPITAL	2,656,254,221.00	0.00	2,656,254,221.00
TOTAL INGRESOS	25,429,713,078.00	1,275,986,405.00	26,705,699,483.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	26,864,516,889.00	1,275,986,405.00	28,140,503,294.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,248,528,309.00	615,200.00	4,249,143,509.00
GASTOS DE INVERSIÓN	3,421,041,800.00	0.00	3,421,041,800.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	19,194,946,780.00	1,275,371,205.00	20,470,317,985.00
TOTAL GASTOS	26,864,516,889.00	1,275,986,405.00	28,140,503,294.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	26,864,516,889.00	1,275,986,405.00	28,140,503,294.00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00039 DE 2025
(30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima (Acuerdo No. 014)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,434,803,811.00	0.00	1,434,803,811.00
INGRESOS CORRIENTES	24,049,445,262.00	163,314,000.00	24,212,759,262.00
RECURSOS DE CAPITAL	2,656,254,221.00	0.00	2,656,254,221.00
TOTAL INGRESOS	26,705,699,483.00	163,314,000.00	26,869,013,483.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	28,140,503,294.00	163,314,000.00	28,303,817,294.00

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,249,143,509.00	0.00	4,249,143,509.00
GASTOS DE INVERSIÓN	3,421,041,800.00	0.00	3,421,041,800.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	20,470,317,985.00	163,314,000.00	20,633,631,985.00
TOTAL GASTOS	28,140,503,294.00	163,314,000.00	28,303,817,294.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	28,140,503,294.00	163,314,000.00	28,303,817,294.00

Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima (Acuerdo No. 015)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,434,803,811.00	0.00	1,434,803,811.00
INGRESOS CORRIENTES	24,212,759,262.00	1,000,000,000.00	25,212,759,262.00
RECURSOS DE CAPITAL	2,656,254,221.00	0.00	2,656,254,221.00
TOTAL INGRESOS	26,869,013,483.00	1,000,000,000.00	27,869,013,483.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	28,303,817,294.00	1,000,000,000.00	29,303,817,294.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,249,143,509.00	0.00	4,249,143,509.00
GASTOS DE INVERSIÓN	3,421,041,800.00	0.00	3,421,041,800.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	20,633,631,985.00	1,000,000,000.00	21,633,631,985.00
TOTAL GASTOS	28,303,817,294.00	1,000,000,000.00	29,303,817,294.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	28,303,817,294.00	1,000,000,000.00	29,303,817,294.00

Hospital San Rafael de Facatativá (Acuerdo No. 031)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	4,499,677,063.00	0.00	4,499,677,063.00
INGRESOS CORRIENTES	229,458,263,970.00	4,868,847,807.00	234,327,111,777.00
RECURSOS DE CAPITAL	2,788,594,574.00	5,550,946,004.00	8,339,540,578.00
TOTAL INGRESOS	232,246,858,544.00	10,419,793,811.00	242,666,652,355.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	236,746,535,607.00	10,419,793,811.00	247,166,329,418.00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00039 DE 2025
(30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26,563,105,449.00	0.00	26,563,105,449.00
GASTOS DE INVERSIÓN	4,406,463,051.00	5,550,946,004.00	9,957,409,055.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	205,776,967,107.00	4,868,847,807.00	210,645,814,914.00
TOTAL GASTOS	236,746,535,607.00	10,419,793,811.00	247,166,329,418.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	236,746,535,607.00	10,419,793,811.00	247,166,329,418.00

Hospital San Rafael de Facatativá (Acuerdo No. 032)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	4,499,677,063.00	0.00	4,499,677,063.00
INGRESOS CORRIENTES	234,327,111,777.00	0.00	234,327,111,777.00
RECURSOS DE CAPITAL	8,339,540,578.00	205,694,118.00	8,545,234,696.00
TOTAL INGRESOS	242,666,652,355.00	205,694,118.00	242,872,346,473.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	247,166,329,418.00	205,694,118.00	247,372,023,536.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26,563,105,449.00	0.00	26,563,105,449.00
GASTOS DE INVERSIÓN	9,957,409,055.00	205,694,118.00	10,163,103,173.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	210,645,814,914.00	0.00	210,645,814,914.00
TOTAL GASTOS	247,166,329,418.00	205,694,118.00	247,372,023,536.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	247,166,329,418.00	205,694,118.00	247,372,023,536.00

Hospital San Rafael de Facatativá (Acuerdo No. 033)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	4,499,677,063.00	0.00	4,499,677,063.00
INGRESOS CORRIENTES	234,327,111,777.00	382,078,800.00	234,709,190,577.00
RECURSOS DE CAPITAL	8,545,234,696.00	0.00	8,545,234,696.00
TOTAL INGRESOS	242,872,346,473.00	382,078,800.00	243,254,425,273.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	247,372,023,536.00	382,078,800.00	247,754,102,336.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26,563,105,449.00	0.00	26,563,105,449.00
GASTOS DE INVERSIÓN	10,163,103,173.00	0.00	10,163,103,173.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	210,645,814,914.00	382,078,800.00	211,027,893,714.00
TOTAL GASTOS	247,372,023,536.00	382,078,800.00	247,754,102,336.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	247,372,023,536.00	382,078,800.00	247,754,102,336.00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4,
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00039 DE 2025
(30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

Hospital San Vicente de Paúl de Fómeque (Acuerdo No. 015)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,312,073,535.00	0.00	1,312,073,535.00
INGRESOS CORRIENTES	17,494,956,336.00	472,767,533.00	17,967,723,869.00
RECURSOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	17,494,956,336.00	472,767,533.00	17,967,723,869.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	18,807,029,871.00	472,767,533.00	19,279,797,404.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,462,175,273.00	615,200.00	3,462,790,473.00
GASTOS DE INVERSIÓN	1,011,450,921.00	0.00	1,011,450,921.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	14,333,403,677.00	472,152,333.00	14,805,556,010.00
TOTAL GASTOS	18,807,029,871.00	472,767,533.00	19,279,797,404.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	18,807,029,871.00	472,767,533.00	19,279,797,404.00

Hospital Salazar de Villeta (Acuerdo No. 28)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,481,778,229.00	0.00	3,481,778,229.00
INGRESOS CORRIENTES	33,661,380,258.00	1,197,631,962.00	34,859,012,220.00
RECURSOS DE CAPITAL	4,865,491,863.00	0.00	4,865,491,863.00
TOTAL INGRESOS	38,526,872,121.00	1,197,631,962.00	39,724,504,083.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	42,008,650,350.00	1,197,631,962.00	43,206,282,312.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,784,810,655.00	615,200.00	4,785,425,855.00
GASTOS DE INVERSIÓN	7,143,982,384.00	0.00	7,143,982,384.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	30,079,857,311.00	1,197,016,762.00	31,276,874,073.00
TOTAL GASTOS	42,008,650,350.00	1,197,631,962.00	43,206,282,312.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	42,008,650,350.00	1,197,631,962.00	43,206,282,312.00

Hospital San Antonio de Arbeláez (Acuerdo No. 28)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,332,594,956.00	0.00	1,332,594,956.00
INGRESOS CORRIENTES	18,023,078,687.00	321,434,617.00	18,344,513,304.00
RECURSOS DE CAPITAL	818,127,800.00	0.00	818,127,800.00
TOTAL INGRESOS	18,841,206,487.00	321,434,617.00	19,162,641,104.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	20,173,801,443.00	321,434,617.00	20,495,236,060.00

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00039 DE 2025
(30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,771,401,946.00	0.00	4,771,401,946.00
GASTOS DE INVERSIÓN	1,724,467,293.00	0.00	1,724,467,293.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	13,677,932,204.00	321,434,617.00	13,999,366,821.00
TOTAL GASTOS	20,173,801,443.00	321,434,617.00	20,495,236,060.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	20,173,801,443.00	321,434,617.00	20,495,236,060.00

Hospital San Antonio de Arbeláez (Acuerdo No. 29)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,332,594,956.00	0.00	1,332,594,956.00
INGRESOS CORRIENTES	18,344,513,304.00	1,444,157,957.00	19,788,671,261.00
RECURSOS DE CAPITAL	818,127,800.00	0.00	818,127,800.00
TOTAL INGRESOS	19,162,641,104.00	1,444,157,957.00	20,606,799,061.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	20,495,236,060.00	1,444,157,957.00	21,939,394,017.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,771,401,946.00	0.00	4,771,401,946.00
GASTOS DE INVERSIÓN	1,724,467,293.00	0.00	1,724,467,293.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	13,999,366,821.00	1,444,157,957.00	15,443,524,778.00
TOTAL GASTOS	20,495,236,060.00	1,444,157,957.00	21,939,394,017.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	20,495,236,060.00	1,444,157,957.00	21,939,394,017.00

Hospital San Antonio de Arbeláez (Acuerdo No. 34)			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,332,594,956.00	0.00	1,332,594,956.00
INGRESOS CORRIENTES	19,788,671,261.00	591,222,000.00	20,379,893,261.00
RECURSOS DE CAPITAL	818,127,800.00	0.00	818,127,800.00
TOTAL INGRESOS	20,606,799,061.00	591,222,000.00	21,198,021,061.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	21,939,394,017.00	591,222,000.00	22,530,616,017.00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,771,401,946.00	0.00	4,771,401,946.00
GASTOS DE INVERSIÓN	1,724,467,293.00	0.00	1,724,467,293.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	15,443,524,778.00	591,222,000.00	16,034,746,778.00
TOTAL GASTOS	21,939,394,017.00	591,222,000.00	22,530,616,017.00
DISPONIBILIDAD FINAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	21,939,394,017.00	591,222,000.00	22,530,616,017.00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00039 DE 2025
(30 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE UNAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

ARTÍCULO 2°. Los (las) Gerentes de las Empresas Sociales del Estado relacionadas en el artículo 1°de este Acto Administrativo, adelantará las actuaciones necesarias para que se incluya en el Presupuesto de las E.S.E.s, las modificaciones contenidas en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO 3°. Las áreas encargadas de presupuesto, tesorería y contabilidad de las E.S.E.s, efectuarán los registros que el cumplimiento de la presente Resolución demande, de conformidad con el anexo de desagregación que la soporta.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Presidente CONFISCUN

CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Secretaria Técnica CONFISCUN

Proyectó: F. Johanna Ríos C /Contratista / Dirección de Presupuesto /Secretaría de Hacienda
Revisó: Eutimio Talero Martínez/ Contratista / Dirección de Presupuesto /Secretaría de Hacienda
Revisó: William Simón Arce González/Abogado Contratista / Dirección de Presupuesto /Secretaría de Hacienda

Gobernación de Cundinamarca

E.S.E. Hospital San Vicente de Paul
Salud y Bienestar nuestro compromiso

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

1. Que se han examinado los libros auxiliares de Contabilidad de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, Cundinamarca, los cuales se encuentran actualizados hasta el 6 de Noviembre de 2025.

2. Que los registros asentados en ellos se encuentran debidamente soportados con los documentos respectivos. Para lo cual se verificaron las Planillas de liquidación y Pago de **OCTUBRE DE 2025.**

La información correspondiente a los aportes de salud, pensión y aportes parafiscales esta soportada en los pagos realizados por la empresa con base en los descuentos practicados por nomina a los funcionarios y la parte que asume la empresa como aplicación del Sistema General de Participaciones.

Dada en el Hospital San Vicente de Paul de San Juan de Rioseco, Cundinamarca a los Seis (6) días del mes de Noviembre de 2025.

Nubia Forero Martinez
Contador
T.P. 272.352-T

Angélan Maritza López B.
Gerente

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

272352-T



NUBIA
FORERO MARTINEZ
C.C. 39812611
RES. INSCRIPCION 1041 DEL 10/07/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292995 308171

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogota D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.812.611

FORERO MARTINEZ

APELLIDOS

NUBIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1979

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-MAY-1997 GUADUAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1511500-00214846-F-0039812611-20100215 0020910005A 1 28585880

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FBF14FF1335886683

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NUBIA FORERO MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39812611 de GUADUAS (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No. 272352-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN JUAN DE RIO SECO, CUNDINAMARCA, 11/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SAN JUAN DE RIOSECO** con **NIT 860.023.999-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 478400045009

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 8
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 09/diciembre/2024

FECHA: DÍA 09 | MES 07 | AÑO 2025

Marcar sólo una opción 1. CREACIÓN [] 2. ACTUALIZACIÓN [X]

INFORMACIÓN GENERAL

1. SECRETARÍA/ENTIDAD: Salud
¿CUAL?
3. CONTRATO N°: AÑO
4. CONVENIO: 5S-CD-PS- AÑO 2025

DATOS PERSONALES

5. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO
6. IDENTIFICACIÓN RUT: NIT No 860023999 D.V 1
7. NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO
8. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL: CC Cédula de Ciudadanía No 39557670 D.V 0
9. DIRECCIÓN PRINCIPAL: Cl 4 1 - 52
10. DEPARTAMENTO / MUNICIPIO: Cundinamarca-San Juan de Rio Seco
11. TELEFONO: 12. CELULAR: 3138301266
13. CORREO ELECTRÓNICO: Indicativo gerencias|r@esesanvicentedepaul.gov.co

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

14. NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA: Banco Davivienda S.A. Cód. 1051
Si selecciona 'Otra Entidad', por favor especifique: ¿Cuál?
15. No. CUENTA BANCARIA: 478400045009 17. TIPO: Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

16. PERSONA: Jurídica
18. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO: No
La información de dependiente económico sólo lo diligencia la persona natural, si le aplica.
20. NATURALEZA: Pública ¿CUAL? SALUD
21. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA: No Responsable de IVA
22. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE:
GRAN CONTRIBUYENTE [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR RENTA [] No. RESOLUCIÓN []
AUTORRETENEDOR IVA [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR ICA [] No. RESOLUCIÓN []
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO [] OTRA [] ¿CUAL?
23. ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRINCIPAL 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
SECUNDARIA
24. TARIFA RETEICA: PRINCIPAL
SECUNDARIA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

1. Fotocopia del documento de identidad	SI
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	SI
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	SI

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO
FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

39557670
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GGUN

25. RAMO: ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS
26. CUENTA ASOCIADA: 2401010012 Bienes y servicios Salud ¿CUAL?
27. GRUPO DE TESORERÍA: K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales
28. VIAS DE PAGO: Y Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

29. RETEFUENTE: TARIFA 1, TARIFA 2, TARIFA 3
30. ICA: TARIFA 1, TARIFA 2, TARIFA 3
31. RETENCIÓN DE IVA: RI05 Reteiva aplicable a compras 15%; RI07 Reteiva aplicable a servicios 15%
32. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL: TARIFA 1
33. ESTAMPILLAS:
34. TASAS: DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%

FECHA: DÍA 10 | MES 07 | AÑO 2025

PROCESADO POR: EDGAR A. BUITRAGO PUENTES
REVISADO POR: